



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 14 de julio de 1971.—Número 84

Página 737

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato en esta ciudad, calle de Marqués de la Hermida, 15, de las viviendas de Renta Limitada, Grupo II, que a continuación se relacionan, cuya categoría y renta mensual se expresan, se abre plazo para la presentación de solicitudes optando a la misma, el cual expirará a los diez (10) días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia:

1 vivienda, 1.^a categoría, tipo A, 2.050 pesetas mes.

En estas rentas no están incluidos los recargos que pueda cobrar el Patronato por ascensor, portería y calefacción cuando se preste este servicio.

Podrán solicitar estas viviendas los funcionarios, técnicos y empleados de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y los jubilados y familiares de fallecidos, amparados por la Mutualidad, todos ellos como titulares del derecho a ocupar vivienda con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de Adjudicación, aprobado por O. M. de 12 de marzo de 1959, modificado por la de 21 de marzo de 1967.

Asimismo, podrán solicitar estas viviendas los funcionarios contratados y eventuales adscritos a los indicados Servicios, los cuales figurarán en un segundo grupo dentro de la relación de admitidos, para el caso de que con los funcionarios de plantilla no se cubran las viviendas disponibles, todo ello de acuerdo con la Resolución de la Comisión Delegada de este Patronato, de 19 de septiembre de 1969.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Ad-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Patronato de casas para funcionarios del Ministerio de Obras Públicas	737
Jefatura Provincial de Carreteras	737
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística	738
Junta Provincial de Asistencia Social	739

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	739
Juzgado Municipal número dos de Santander	739
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Madrid	740

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	741
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Pesquera, Herrerías, Arnue-ro, Reinosa, Penagos, Piélagos, Santoña, Polanco, Arenas de Iguña, Torrelavega, Camargo, Entrambasaguas, Polaciones, Cabuérniga, Muelo, Santa María de Cayón y Junta Vecinal de Ruiseñada	741
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Zaragozano	744
------------------------	-----

judicación, y la puntuación que establece el artículo quinto se determinará tomando como base la situación de destino y familia que tenga el peticionario en el momento de cerrarse el plazo fijado y de la vivienda que tenga el solicitante al publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que podrá recogerse en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Juan de Herrera, 14, no admitiéndose las no formuladas en impreso oficial, y serán pre-

sentadas en el Registro de la citada Dependencia.

Santander, 6 de julio de 1971.—El delegado provincial, Antonio Ruiz y Ruiz. I.301

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Carreteras-Construcción

Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de junio de 1971, el proyecto de "Variante de Unquera". C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 74,000 al 75,800. Santander-Oviedo. Programa de Proyectos 1970. "Red Azul", a tenor de lo prevenido en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento dictado para aplicación de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se hace público por el presente anuncio a fin de que los particulares y Corporaciones interesados puedan hacer las observaciones por escrito que estimen pertinentes, las que versarán, principalmente, sobre las circunstancias que reúne la carretera proyectada para declaración de interés general, clasificación que ha sido asignada y sobre la dirección general del trazado, el cual afecta al Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del citado texto legal, para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular cuantas observaciones se estimen oportunas, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, 2.º, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 2 de julio de 1971.—El ingeniero jefe (ilegible). I.302

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA**

Poblaciones de derecho y de hecho de los Municipios que se citan, obtenidas como resultado de la operación

conjunta que, dispuesta por Decreto 245/1970, de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los respectivos Ayuntamientos, para la formación del censo de población y para la renovación del padrón de habitan-

tes, referidos ambos al día 31 de diciembre de 1970, poblaciones que, por lo que respecta al padrón, se publican en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

Número de orden	Municipios	Número de habitantes	
		Población de derecho	Población de hecho
1	Alfoz de Lloredo	3.022	2.949
3	Anievas	609	603
4	Arenas de Iguña	2.825	2.763
6	Arnuelo	1.973	1.937
7	Arredondo	1.059	1.052
8	Astillero	9.241	9.142
9	Bárcena de Cicero	2.713	2.698
10	Bárcena de Pie de Concha	1.011	1.012
11	Bareyo	1.763	1.758
12	Cabezón de la Sal	5.042	4.986
13	Cabezón de Liébana	1.442	1.361
14	Cabuérniga	1.506	1.486
15	Camaleño	2.069	1.807
16	Camargo	15.709	15.541
17	Campoo de Yuso	1.247	1.209
21	Cieza	1.091	1.084
22	Cillorigo	1.745	1.656
23	Colindres	3.312	3.320
24	Comillas	2.440	2.408
26	Corvera de Toranzo	2.574	2.607
28	Entrambasaguas	2.584	2.542
29	Escalante	1.014	1.002
31	Hazas de Cesto	1.603	1.593
32	Hermanidad de Campoo de Suso	2.531	2.477
33	Herrerías	1.285	1.227
34	Lamasón	708	659
35	Laredo	10.386	10.260
37	Liérganes	2.420	2.410
39	Luenta	1.688	1.649
40	Marina de Cudeyo	4.546	4.747
41	Mazcuerras	1.948	1.939
43	Meruelo	1.032	1.016
46	Molledo	2.636	2.615
47	Noja	1.168	1.170
48	Penagos	2.081	2.059
49	Peñarrubia	600	582
50	Pesaguero	707	702
51	Pesquera	171	171
52	Pielagos	9.376	9.365
53	Polaciones	704	689
56	Puente Viego	2.614	2.550
58	Rasines	1.204	1.176
60	Reocín	7.010	6.836
61	Ribamontán al Mar	2.178	2.188
62	Ribamontán al Monte	2.388	2.358
63	Rionansa	1.992	1.961
64	Riotuerto	1.849	1.829
65	Rozas de Valdearroyo (Las)	545	540
66	Ruente	1.126	1.064
68	Ruiloba	945	898
69	San Felices de Buelna	2.880	2.854
70	San Miguel de Aguayo	241	241
71	San Pedro del Romeral	1.015	1.011
72	San Roque de Riomiera	1.006	998

Número de orden	Municipios	Número de habitantes	
		Población de derecho	Población de hecho
73	Santa Cruz de Bezana	3.416	3.397
76	Santillana de Mar	3.930	3.917
77	Santiurde de Reinosa	654	652
78	Santiurde de Toranzo	2.070	2.034
80	San Vicente de la Barquera	4.112	4.016
81	Saro	596	595
82	Selaya	2.016	2.019
83	Soba	2.707	2.691
85	Suances	5.134	5.053
89	Tudanca	681	646
90	Udías	1.018	983
92	Valdeolea	3.523	3.515
93	Valdeprado del Río	1.027	1.007
95	Val de San Vicente	2.790	2.777
96	Vega de Liébana	1.620	1.602
97	Vega de Pas	1.498	1.493
98	Villacarriedo	2.339	2.354
99	Villaescusa	3.263	3.266
100	Villafufre	1.440	1.439
102	Voto	3.283	3.292

Esta es la primera relación, en la que figuran 74 Municipios.

Santander, 6 de julio de 1971.—El delegado provincial (ilegible).

1.300

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE SANTANDER

Fundación Benéfica "Santiago Galas Arce", de Ontoria (Cabezón de la Sal)

A los efectos señalados en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se hace público que en esta Corporación se instruye expediente de clasificación de la Fundación Benéfico-Particular "Santiago Galas Arce", con domicilio en el pueblo de Ontoria, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, pudiendo los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios examinar dicho expediente durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta (planta primera del edificio del Gobierno Civil), en horas de 10 a 14 y de 17 a 19.

Santander, 9 de julio de 1971.—El Gobernador civil-presidente, Claudio Colomer Marqués.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de don Manuel Díaz Barreda, representado por el procurador señor Nuño, contra don Alfredo García González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Astillero, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de treinta y siete mil quinientas pesetas, los bienes embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

Un gabinete, compuesto de armario, cama, dos mesitas y un comodín de sapeli, color standard, del mismo nombre.

Tres dormitorios, compuestos de cama de 1,20, armario de tres cuerpos, dos mesitas y comodín, en poliester.

Dos muebles bar, modelo nórdico, de dos puertas, con secreter, en poliester.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día treinta de julio corriente, hora de las doce; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretaria, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 356/68 que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José Sánchez González, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme

y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina registradora, marca "Regna" Jorgel L. Rieu covg. 110 V. 60 c. 90 W.

Importe total de la valoración, 15.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 28 de junio de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE MADRID

Don Julián Serrano Puertolas, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 215 de 1970, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador señor Fernández Chozas, contra don Alfonso Orlando Gusmano y su esposa, doña Adela Fernández Sierra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y formando un solo lote, los siguientes bienes:

1.º A), Fábrica de salazón y conservas de pescados, sita en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la calle de Juan José Ruano, esquina a la calle de servicio de aquélla a la del General Salinas. Constituye una explotación industrial que forma un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí y que son los siguientes:

1. Urbana. Fábrica de salazón y conservas de pescado, radicante en la villa de Santoña, en el antiguo sitio de la Dársena, en la prolongación de la calle de Juan José Ruano y con esquina a la de servicio de ésta a la del

General Salinas; es edificio de una sola planta y con un cabrete interior, mide 8.062 pies cuadrados o 624 metros cuadrados, y linda: por el frente, al Sur, con la prolongación de la calle de Juan José Ruano; espalda, al Norte, almacén del Pósito de Pescadores; derecha, al Este, calle sin nombre, que es travesía o comunicación de las de Juan José Ruano y General Salinas; izquierda, al Oeste, terreno o parcela municipal. Inscrita al tomo 697, libro 25, folio 30 finca número 1.676, inscripción segunda.

2. Una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la zona industrial de la villa de Santoña, calle de Juan José Ruano, cuya medida actual, después de una segregación, es de seiscientos noventa y dos metros con siete decímetros cuadrados (692,07 metros cuadrados), linda: por el Sur, en longitud de veintitrés metros y sesenta y ocho centímetros, con la calle de Juan José Ruano; por el Norte, con el Pósito de Pescadores, en la de dieciocho metros y sesenta centímetros; por el Este, con fábrica de don Alfonso Orlando, en la de treinta y ocho metros y noventa y cinco centímetros, y por el Oeste, con Jaime Diego Amigo, en la de treinta y cuatro metros y siete centímetros. Sobre esta parcela se construyó un edificio, sin número de población, de planta baja solamente, dividido en dos porciones, la mayor dedicada a fábrica y la otra parte a garaje. Inscrita al tomo 731, libro 27, folios 28 y 29, finca número 1.815, inscripción tercera y cuarta. Esta explotación industrial, en su conjunto, ocupa 1.316,07 metros cuadrados. La agrupación está inscrita al tomo 916, libro 45, folio 82, finca 4.786, inscripción primera, del Registro de Santoña. Tasada en seis millones de pesetas.

2.º B) Urbana. Casa radicante en Santoña, señalada con el número 10 de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, compuesta de planta baja, piso y desván, con entradas independientes desde ambas calles. El inmueble todo ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados (193,72 metros cuadrados), y linda: por el frente o Sur, con la calle de Juan de la Cosa; espalda, al Norte, fábrica y patio de don Alfonso Orlando; derecha, al Este, calle de Rentería Reyes, e izquierda, al Oeste, con finca de Antonia Rugama, hoy sus herederos.

Inscrito al tomo 638, libro 22, folio 110, finca 1.505, inscripción déci-

ma. Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

3.º C) Fábrica de salazón y conservas en la calle de Rentería Reyes, constituida o consistente en una sola nave industrial y corrida de planta baja, que ocupa una superficie de 569,23 metros cuadrados. Está en comunicación directa y abierta con parte de la planta baja de la casa número 19 de la calle de Juan de la Cosa, por ser del mismo propietario, si bien constituye una fábrica independiente. Tiene puerta de acceso desde el portal de la misma casa y un portón independiente a la calle de Rentería Reyes. Linda: al frente, o espalda, con la calle de Rentería Reyes; espalda, al Oeste, finca de Antonia Rugama; derecha, al Norte, otra de José Garmendia Arreigor, e izquierda, al Sur, con la casa número diecinueve de la calle de Juan de la Cosa, esquina a la de Rentería Reyes, del mismo demandado. Inscrita al tomo 792, libro 30, folio 158 vuelto, finca número 1.358, inscripción 14.ª Tasada en un millón seiscientas mil pesetas.

4.º D) Local comercial número uno. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal, con acceso directo desde la calle de su situación o Serna Occina. Su superficie es de unos 200 metros cuadrados, y se halla sin distribuir. Linda: al frente u Oeste, con calle de Serna Occina; a la derecha o Sur, con el portal y escalera comunes y la vivienda número tres; a la izquierda o Norte, con el patio común. Inscrita al tomo 904, libro 42, folio 231, finca número 4.6602, inscripción primera. Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

5.º E) Local comercial número dos. Está situado en la planta baja de la edificación, a la derecha del portal, con acceso directo desde la calle de Serna Occina. Su superficie es de unos doscientos metros cuadrados. Está sin distribuir y linda: al frente u Oeste, calle de Serna Occina; a la derecha, o Sur, finca de don Norberto Cabarga y otros propietarios; a la izquierda, o Norte, con el portal y escalera comunes y la vivienda número tres; y al fondo, o Este, con patio común. No tiene anejos.

Inscrita al tomo 904, libro 42, folio 234, finca número 4.603, inscripción primera. Tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Los dos locales descritos forman parte integrante de edificio de cinco plantas, situado en la calle de Serna Occina, de la villa de Santoña. Linda: por el Norte, Sur y Oeste, con el so-

lar sobre el que se alza, es decir, al Norte, con Damas Catequistas; al Sur, edificio de don Norberto Cabarga García y otros propietarios; al Oeste, con la calle de Serna Occina, y por el Este, con el resto de dicho solar, que se destina a patio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santoña (Santander), se señala el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la aprobación de éste quedará pendiente hasta que se conozca la mejor postura formulada en cualquiera de los Juzgados.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Julián Serrano Puertollas.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

En el expediente número 1820/70 ST, seguido contra la empresa Canteras y Hornos La Pajosa, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: "Inspección Provincial de Trabajo de Santander, acta de in-

fracción, fecha 1-11-70, empresa Canteras y Hornos La Pajosa, Isabel II, 22, Santander. Visto... Resultando... Considerando... Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa citada la multa de dos mil pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a once de junio de mil novecientos setenta y uno.—El delegado de trabajo, firmado y rubricado, Benigno Pendás."

Y para que sirva de notificación a la empresa Canteras y Hornos La Pajosa, domiciliada últimamente en Santander, Isabel II, 22, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en diligencias preparatorias 107 de 1970, hoy ejecutoria 12/71, por la presente se cita a Luis Antonio Solana Pontones, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle la aplicación de beneficios de condena condicional; bajo apercibimiento que, de no comparecer, dejará sin efecto los mismos.

Santander, 3 de julio de 1971.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez. 1.264

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander) en pro-

videncia de esta fecha, dictada en diligencia de tasación de costas, dimanante de causa seguida con el número 71/67, por imprudencia, contra Jesús-María-Benigno Bueno Gutiérrez, con domicilio últimamente en Madrid, calle Virgen del Sagrario, número 3, 3.º, se cita a dicho penado para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, con el fin de darle vista por término de tres días de la tasación de costas para que alegue lo que a su derecho conviniere.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.263

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de Viviendas del Alférez Provisional ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque fuel-oil, de 25.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Avenida de los Infantes, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de julio de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Santiago Malo Segura y coopropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque fuel-oil, de 7.500 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Francisco de Quevedo, número 15.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pú-

blica por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de julio de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio próximo pasado, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y de eliminados a la oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares administrativos, la que queda como sigue, a efectos de conocimiento y reclamaciones a que haya lugar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, para lo que se da el plazo de quince días, según determina el mismo, a partir de esta publicación.

Aspirantes admitidos

Julio Alonso Martínez, María de los Angeles Bustamante Salas, María de los Angeles Cabrero, Josefa Camus Rumayor, José Ricardo Castañeda Mariscal, Javier Alfonso Cobo Sánchez, María Luz de las Cuevas Pombo, María Begoña Diego Toca, Valvanuz Diego Fernández, Justo Pedro Díez Cabanas, Magdalena Elio Mendizábal, José M. Fernández Sánchez, María Luisa Ferreiro Cortines, Rafael Franco Valcárcel, Juan Carlos Ginel Sánchez, Ana María Gómez Miera, María Cristina Hara Escagedo, Fernando J. Ibáñez Gutiérrez del Olmo, Juan Ignacio López-Arroyabe Córdoba, María Jesús Maza Llama, María Celsa Menéndez Rodríguez Ana María Menocal Sordo, José L. Mesones Pombo, Asunción Montes Porrás, Francisco Obregón de la Canal, José A. Pardo Muela, Margarita Pérez Sainz, María Antonia Portilla Ortiz, Marta Ramos Fernández, María del Corpus Rasero Gutiérrez, María Purificación Rincón Martín, Manuel Rosado Heredia, María del Carmen Ruiz Cervera, Guadalupe Sánchez Sañudo, Begoña San Millán Echezarreta, María Dolores Torre Méndez, Felipe Vidal Gatón, María Concepción Villanueva S. Emeterio y Rosa María Villar Cuevas.

Aspirantes eliminados

María del Carmen Alonso Gómez, Marina Alvarez del Manzano Bereguian, José L. Bañuelos Gómez, José Leonardo Cordera Gutiérrez, José A. Díez del Valle González, Antonio Flores Sordo, María Isabel Ganzo González, Emilia Marañón Díaz, Jesús Montero Sancibrián, José M. Revilla Llata, Luis Domingo Ruiz Cano, José L. Ruiz Castillo, María Isabel Salas Polvorinos, Carmen Begoña Sierra Lobón, María Rosa Tomás Gómez y Gema Zugasti Chebaux.

Santander, 1 de julio de 1971.—El alcalde accidental, F. Bolado. 1.277

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública la modificación del plan parcial Menéndez Pelayo, en lo que se refiere a la reserva de terrenos para la zona de dotación que en dicho plan se contiene, por no resultar ya necesaria la expresada zona de dotación, expediente que se sigue al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la citada Ley.

El plazo de información pública es el de un mes y el expediente puede examinarse en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de julio de 1971.—El alcalde (olegible).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Alcaldía hace público que se somete a información, durante un mes, expediente que se sigue en las oficinas municipales para alterar la calificación jurídica del edificio de propiedad municipal actualmente destinado a Mercadillo en la Plaza de Casimiro Sainz. Durante el expresado tiempo podrán formularse alegaciones en el indicado expediente, que se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento las siguientes cuentas de 1970:

1.ª Cuenta general del presupuesto correspondiente al último ejercicio ordinario.

2.ª Cuenta de administración del patrimonio.

3.ª Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

4.ª Cuenta de caudales.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Pesquera, 7 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Formulada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Herrerías, 1 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.273

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de junio de 1971, las tarifas de venta de agua potable y Reglamento del Servicio de Aguas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arnuero, 30 de junio de 1971.—El alcalde, José Felipe Alvear. 1.281

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de junio de 1971, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de arriendos personales de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de

examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arnuero, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Juan José Torre. 1.282

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiendo solicitado permiso municipal la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para instalar un tanque de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de gas-oil, necesario para el mantenimiento de la caldera de calefacción en la Estación de esta localidad, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 3 de julio de 1971.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.280

Los ejercicios para calificar las pruebas del concurso para provisión en propiedad de la plaza de subjefe de la Policía municipal darán comienzo el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 30 de junio de 1971.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.260

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Teniendo acordado este Ayuntamiento de mi presidencia celebrar subasta pública para la obra de pavimentación del patio que rodea las escuelas nacionales de la Helguera, queda expuesto y se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Penagos, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Ramiro Gandarillas. 1.292

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras en la localidad de Renedo, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto el mismo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Pielagos, 5 de julio de 1971.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.283

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día dos de los corrientes, ha sido aprobado el pliego de condiciones para contratar por concierto directo las obras del segundo proyecto reformado de cierre de una marisma de la Canal de Boo.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santoña, 3 de julio de 1971.—El alcalde, Angel Badiola. 1.283

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de caminero de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, más 12.800 pesetas de gratificación y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles comprendidos entre los 21 y 45 años; el exceso de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor alcalde, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, debiendo ser presentadas en el Registro de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas.

Polanco, 3 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.298

Terminadas las operaciones de renovación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de conformidad con lo señalado en el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, se expone al público, junto con los resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones y clasificación de cada habitante.

Polanco, 3 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.297

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, con los justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 5 de julio de 1971. El alcalde (ilegible). 1.296

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de créditos número uno del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio, y transferencias de créditos, para atender a los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 5 de julio de 1971. El alcalde (ilegible). 1.295

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por don Onésimo Ventureira Abalos licencia municipal para instalar en la calle Julián Ceballos, número 54, un tanque metálico para almacenamiento de 10.000 litros de

fuel-oil, destinados a la planta embotelladora que tiene instalada, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado durante horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 5 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.293

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Restituto Mañanes Salcines se interesa licencia para la instalación de un taller de soldadura eléctrica y autógena en una nave industrial sita en el Polígono La Cerrada, de Maliaño, que irá dotado de piedra esmeril, excicorte con equipo de sierra metálica, exitomo y compresor; lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 28 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.290

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1971, nutrido con el superávit de la liquidación anterior, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y a los fines que determina el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Entrambasaguas, 1 de julio de 1971. El alcalde, A. Cueto. I.272

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Formuladas las cuentas generales de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1969 y 1970, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días,

durante los cuales y ocho más podrán ser examinados libremente y presentar por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Polaciones, 1 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.276

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Queda expuesta al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, relación de jornadas teóricas que formula la Junta Provincial, como dato básico para la distribución de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que estimen procedentes por los interesados.

Cabuérniga, 3 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.275

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada bajo mi presidencia el día 26 de junio de 1971, las tarifas de venta de agua y Reglamento del Servicio de Aguas, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a los oportunos efectos de examen y reclamaciones, y contado dicho plazo a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Meruelo, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Juan José Torre. I.270

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada bajo mi presidencia el día 26 de junio de 1971, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de arriendos personales de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a este Municipio, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Meruelo, 30 de junio de 1971.—El alcalde, Juan José Torre. I.270

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

La Corporación de este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la confección del catastro de riqueza urbana del término municipal (traba-

jos de los grupos a) y b) a que se refiere la Orden ministerial de 7 de junio de 1967), a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 2 de julio de 1971.—El alcalde, José García Ruiz. I.274

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Solicitada la devolución de la fianza por don Antonio Fernández Ruiz, con residencia en La Hayuela, de Udías, contratista de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos o barrios de La Molina, El Cueto y Citrera, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Ruiseñada, 5 de julio de 1971.—El presidente, Manuel Vélez. I.299

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 123, expedida por la oficina de Santander, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella; previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de julio de 1971.—El secretario general, Alberto Escudero Molins.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	